



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-78206, en el cual el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional eleva a consideración de este Honorable Cuerpo la Memoria Anual correspondiente al año 2001 ; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas por el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional durante el año académico 2001, resultan relevantes en los aspectos de administración académica, en relación a la organización de las Cátedras y Tribunales de exámenes, así como en la formación de recursos humanos (docentes, adscriptos y ayudantes alumnos) y las tareas de apoyo docente;

Que asimismo, resulta destacable las labores de intercambio disciplinario con otros organismos públicos ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 36 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

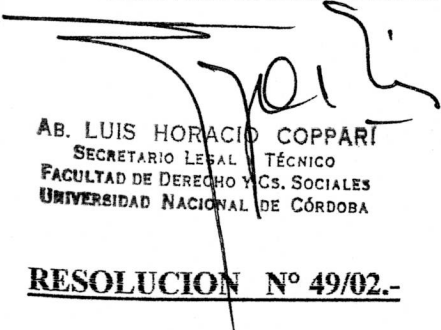
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar la memoria anual del **DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL** correspondiente al año académico 2001, destacando la labor cumplida por su Dirección, Coordinación y personal administrativo.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




D. RAMÓN P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 49/02.-